



INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL BORRADOR DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA CONTRA EL DESPERDICIO ALIMENTARIO EN CASTILLA-LA MANCHA “SIN DESPERDICIO 2030”

Examinado el borrador de *Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Estrategia contra el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha “Sin Desperdicio 2030”*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1.a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, se informa que dicho borrador, referido a la aprobación del indicado instrumento de planificación de las políticas públicas, no impone nuevas cargas administrativas, por no regular aspectos procedimentales relativos a la implementación de las acciones contenidos en el mismo ni afectar a la normativa vigente en materia de racionalización y simplificación documental.

En Toledo, en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN

Firmado digitalmente el 14-09-2022
por Juan Francisco Salinero Ballesteros